PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Noviembre de 2024

Señor(a)
MILDRED MERCEDES BELTRÁN MEDINA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5806358**
Coordinador Académico Construcción
CONSTRUCCIÓN
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Noviembre del año 2024

Referencia: No 5806358 del año 2024

ALVARO ANTONIO LEONES SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.759.694 de Soledad, en mi calidad de Contratista del SENA, en CONSTRUCCIÓN, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: b). un pago correspondiente al mes de Noviembre de 2024 por valor de (3.349.159). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 24087037517 BANCO CAJA SOCIAL, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 13 de Diciembre de 2024.

OBJETO: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de CONSTRUCCION, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la

comunicación que brinda la entidad, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones específicas del contratista	Acciones realizadas	Evidencias
	1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto	**. Competencia: preparar concretos y morteros según normatividad y especificaciones técnicas.** ***Taller teorico plano elaboración planos** ***Talleres teorico practico** **. Cantidades de obra** **. Cantidades de material** **. Euipos,herramientas y maquinarias a utilizar en la construcción de edificaciones** ***Trazado y replanteo** ***Elaboracion de elementos prefabricados, bloques de cemento**	**. Lista de asistencia aprendices inscrito registrado, matriculado en la formación construcciones de edificaciones.** **. Fotos**

	(LMS) y plataformas digitales acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo. 4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía plus dispuesto por la entidad 5.Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral 6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de		

	matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente. 8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje,las características y laspremisas de evaluación delaprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y elreglamento del Aprendiz SENA. 9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta. 10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar 12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo		

	máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas. 13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado. 14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación. 15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato. 16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los		

	elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor. 18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje. 19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices. 20. Contar con certificación vigente de norma de competencia orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo. 21. Verificar y registrar asistencia a los aprendices en la herramienta tecnológica de aprendizaje e informar las inconsistencias a la coordinación académica de su correspondencia, con el fin de mantener actualizada la		

	información acorde a las políticas de calidad de la entidad. 22. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 23. Participar cuando el centro deformación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de formación profesional integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 24. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 25. Apoyar procesos de registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 26. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro		

	de formación. 27. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el centro de formación. 28. Entregar al equipo de Sofía, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo. 29. Hacer evaluación correspondiente a los recursos asignados. 30. Participar en los comités ordinarios y extraordinarios citados de manera formal por la coordinación académicadel programa asignado. 31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Obligaciones generales que deben cumplir los contratistas. a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías		

	Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. g. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. h. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los		

	órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente..		
1	OBLIGACIONES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5)		

	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad,		

	9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer		

	pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de		

	edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas,		

	respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Además, el		

	contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo Obligaciones del SENA Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal		

	ejecución del contrato. 5. Realizar inducción al (la) CONTRATISTA acerca del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Garantizar las capacitaciones relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Conforme al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1273 de 2018, la Entidad deberá observar y cumplir las obligaciones allí descritas. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86		

	de la Ley 1474 de 2011. *- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa		

	autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del		

	objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa		

	comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA. GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de		

	la cesión o del subcontrato. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL		

	CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o		

	contractuales de terceros. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que		

	regulen la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La		

	propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo. SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las		

	partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Subdirección del Centro Industrial y Aviación, ha designado al funcionarioMILDRED MERCEDES BELTRÁN MEDINA quien efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector(e) HERNANDO LUÍS ESTARITA TAPIASdesigne por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al		

	contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002. Revisó: María Teresa Argote Jutinico. .		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4573000076 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites”)

Evidencias en () folios Cordialmente,



ALVARO ANTONIO LEONES SERRANO

Contratista

C.C. No. 8.759.694

Recibí a satisfacción:

MILDRED MERCEDES BELTRÁN MEDINA

Supervisor(a) Contrato 5806358 de 2024

Coordinador Académico Construcción






Y ERES APRENDIZ SENA?
SERVICIO DE AMBULANCIA






ICON
ZEGEN








tomada: moto e20
Leseyis Arevalo
Aug 02, 2024, 10:06 a. m.


NIKE AIR
Sembrando Futuro
JORGE LUIS ALCALDE










¿ERES APRENDIZ SENA?
SERVICIO DE
AMBULANCIA








I
DAD




CONECTADA
A ÉL

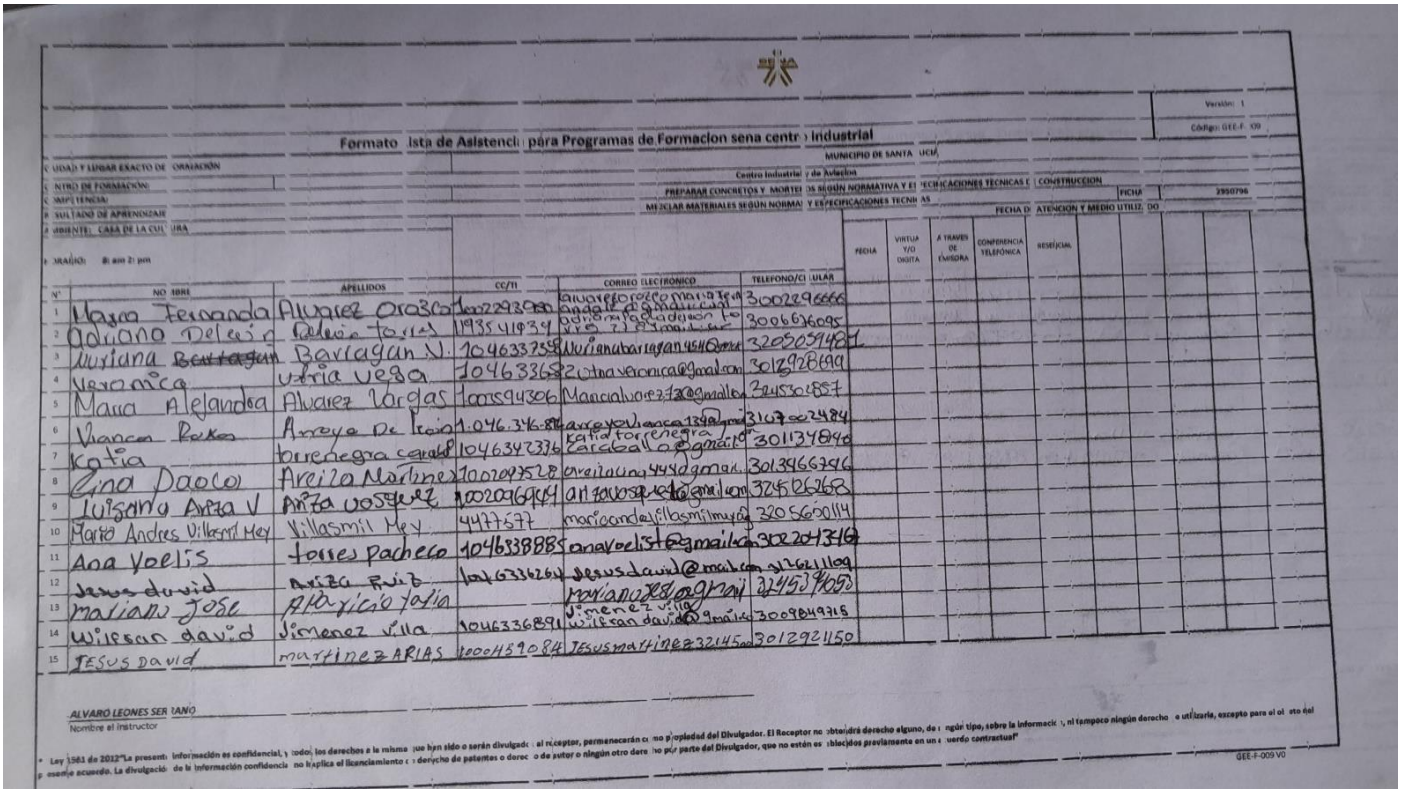



RINCÓN









Formato Lista de Asistencia para Programas de Formacion sena centro industrial

Versión: 1
Código: GEE-F-009

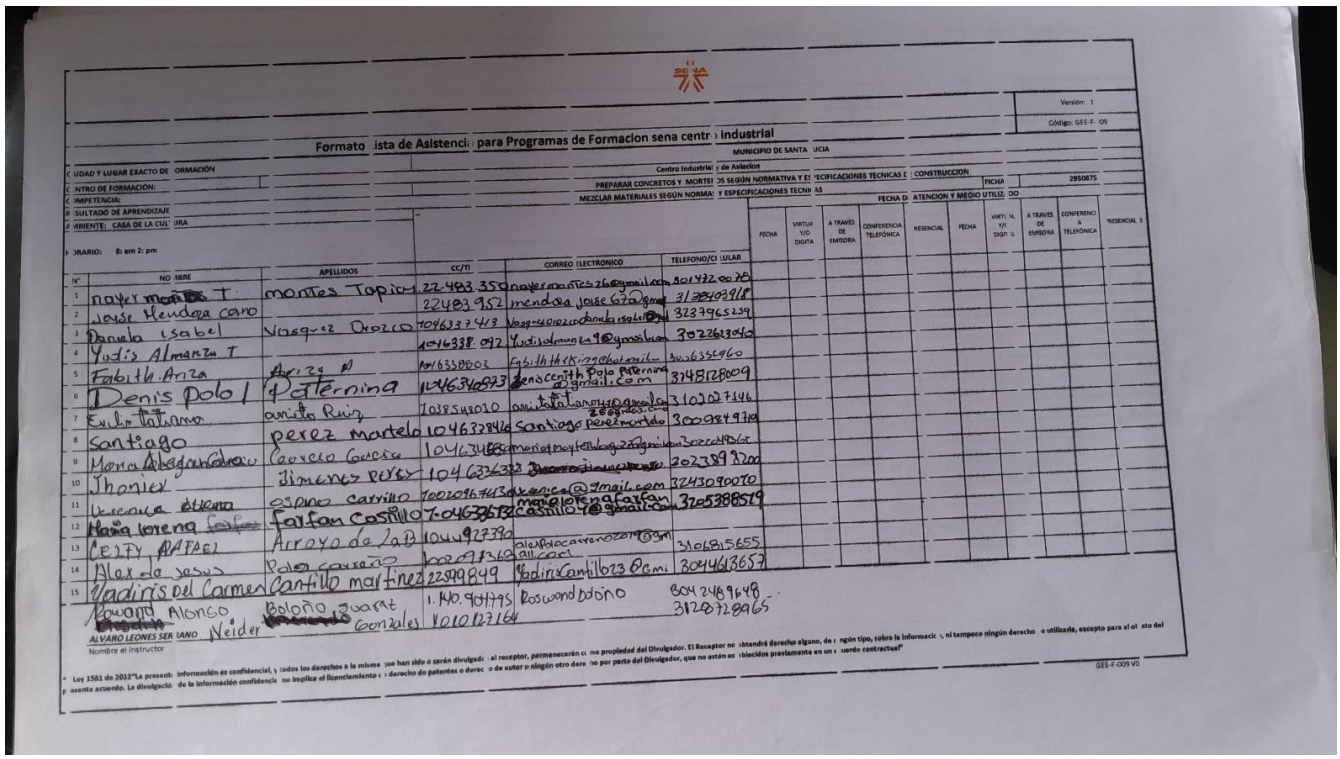
CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CENTRO DE FORMACIÓN: Centro Industrial y de Aviacion
COMPETENCIA: PREPARAR CONCRETOS Y MORTEROS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION
RESULTADO DE APRENDIZAJE: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA: 2950796
AMBIENTE: CASA DE LA CULTURA
FECHA DE ATENCION Y MEDIO UTILIZADO
HORARIO: 8: am 2: pm

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL
1	Maria Fernanda	Alvarez Orozco	1002298666	alvarezfernanda@gmail.com	3002296666										
2	Adriana	Deleón Tejeda	1935419839	adrianadeleon@gmail.com	3006636095										
3	Mariana	Barragan N.	1046337588	Marianabarragan454@gmail.com	3205059487										
4	Veronica	Uribe Vega	1046336822	uribaveronica@gmail.com	3012928899										
5	Maria Alejandra	Alvarez Vargas	1003594306	Mariaalvarez73@gmail.com	3245501857										
6	Vianca Paola	Arroyo De Leon	1.046.346.884	arroyovianca1384@gmail.com	3107002484										
7	Katia	Torrenegra Cardoba	1046347336	katiatorrenegra cardoba@gmail.com	3011349840										
8	Gina Daoca	Areiza Martinez	1002093528	areizaluna444@gmail.com	3013966246										
9	Luisana Anza V	Anza vasquez	1002066644	anzavasquezluisana@gmail.com	3245826268										
10	Maria Andres Villasmil Mey	Villasmil Mey	4477577	mariaandresvillasmilmey@gmail.com	3205600114										
11	Ana Yoelis	torres pacheco	1046338885	anayoelis1@gmail.com	3022013469										
12	Jesus david	Areiza Ruiz	1046336261	Jesusdavid@mail.com	3126111109										
13	Mariano Jose	Atencio Tatis		mariano2288@gmail.com	3245378093										
14	Wilsean david	Jimenez villa	1046336891	Jimenez villa wilsean david@gmail.com	3009849716										
15	JESUS David	MARTINEZ ARIAS	1006459084	JESUSMARTINEZ32145@gmail.com	3012921150										

ALVARO LEONES SERRANO
Nombre el instructor

* Ley 1581 de 2012 "La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos previamente en un acuerdo contractual"

GEE-F-009 V0



Formato Lista de Asistencia para Programas de Formacion sena centro industrial

Versión: 1
Código: GEE-F-009

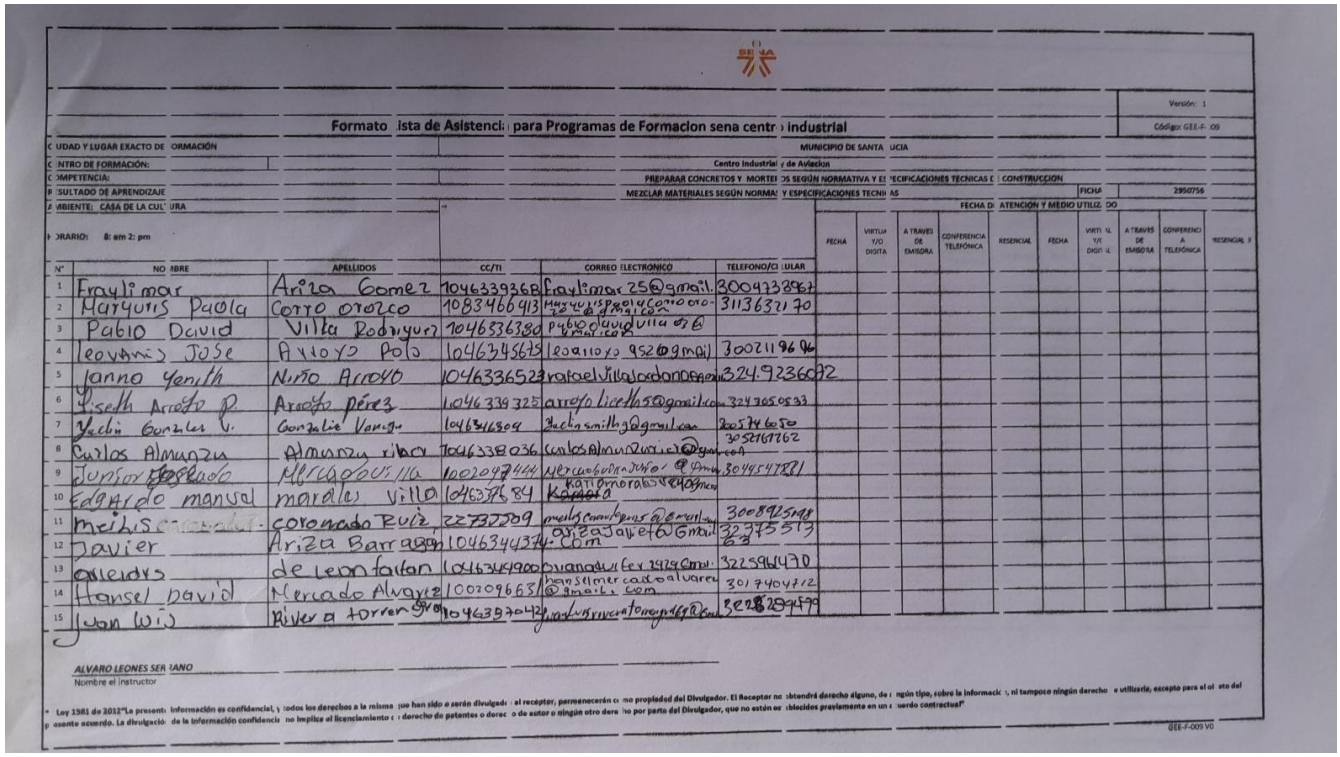
CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CENTRO DE FORMACIÓN: Centro Industrial y de Aviacion
COMPETENCIA: PREPARAR CONCRETOS Y MORTEROS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION
RESULTADO DE APRENDIZAJE: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
FICHA: 2950875
AMBIENTE: CASA DE LA CULTURA
FECHA DE ATENCION Y MEDIO UTILIZADO
HORARIO: 8: am 2: pm

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL
1	nayer [illegible] T.	montes Tapias	1.22483.358	nayermontes26@gmail.com	3014720878										
2	Jorge Mendoza cano		22483952	mendoza jorge67@gmail.com	3138403918										
3	Daniela Isabel	Vasquez Orozco	1046337443	Vasquezorozcodaniela@gmail.com	3237965239										
4	Yudis Almanza T		1046338.092	Yudisalmanza19@gmail.com	3022683040										
5	Fabith Anza	Anza Ruiz	1047633880	Fabithanza@hotmail.com	3046356960										
6	Denis Polo	Paternina	1046340823	denis polo paternina@gmail.com	3148128009										
7	Evelin Tatiana	anaya Ruiz	1038548010	anayatatiana2009@hotmail.com	3103027646										
8	Santiago	perez martelo	1046338446	Santiagoperezmartelo	3009849770										
9	Maria Alejandra	Caceres Garcia	1046346	[illegible]	3022689820										
10	Jhanlex	Jimenez Perez	1046336332	[illegible]	3023899200										
11	Veronica	espino carrillo	1002096443	[illegible]	3243090010										
12	Maria lorena	farfan Castillo	1046336	[illegible]	3205388519										
13	CEZY RAFAEL	Arroyo de la	1044973390	alexfabiancarrenozo@gmail.com	3106815655										
14	Alex de jesus	Polo carreño	1002948369	[illegible]	3046136571										
15	Yadiris del Carmen	Cantillo martinez	1223998849	Yadiriscantillo123@gmail.com	3046136571										
	Rowand Alonso [illegible]	Bolaño Suarat	1.140.904795	Rowandbolano	3042489648										
	Weider	Gonzales	1010127164		3128728965										

ALVARO LEONES SERRANO
Nombre el instructor

* Ley 1581 de 2012 "La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos previamente en un acuerdo contractual"

GEE-F-009 V0



Formato ista de Asistenci para Programas de Formacion sena centr industrial

Versión: 1

Código: GEE-F-009

CUDAD Y LUGAR EXACTO DE ORMACIÓN: MUNICIPIO DE SANTA UCIA

CNTRO DE FORMACIÓN: Centro Industrial de Aviación

COMPETENCIA: PREPARAR CONCRETOS Y MORTE OS SEGÚN NORMATIVA Y E ECIFICACIONES TECNICAS C CONSTRUCCION

PSULTADO DE APRENDIZAJE: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNI AS

FICHA: 2950756

AMBIENTE: CASA DE LA CUL URA

ORARIO: 8: am 2: pm

FECHA DE ATENCIÓN Y MEDIO UTILIZADO

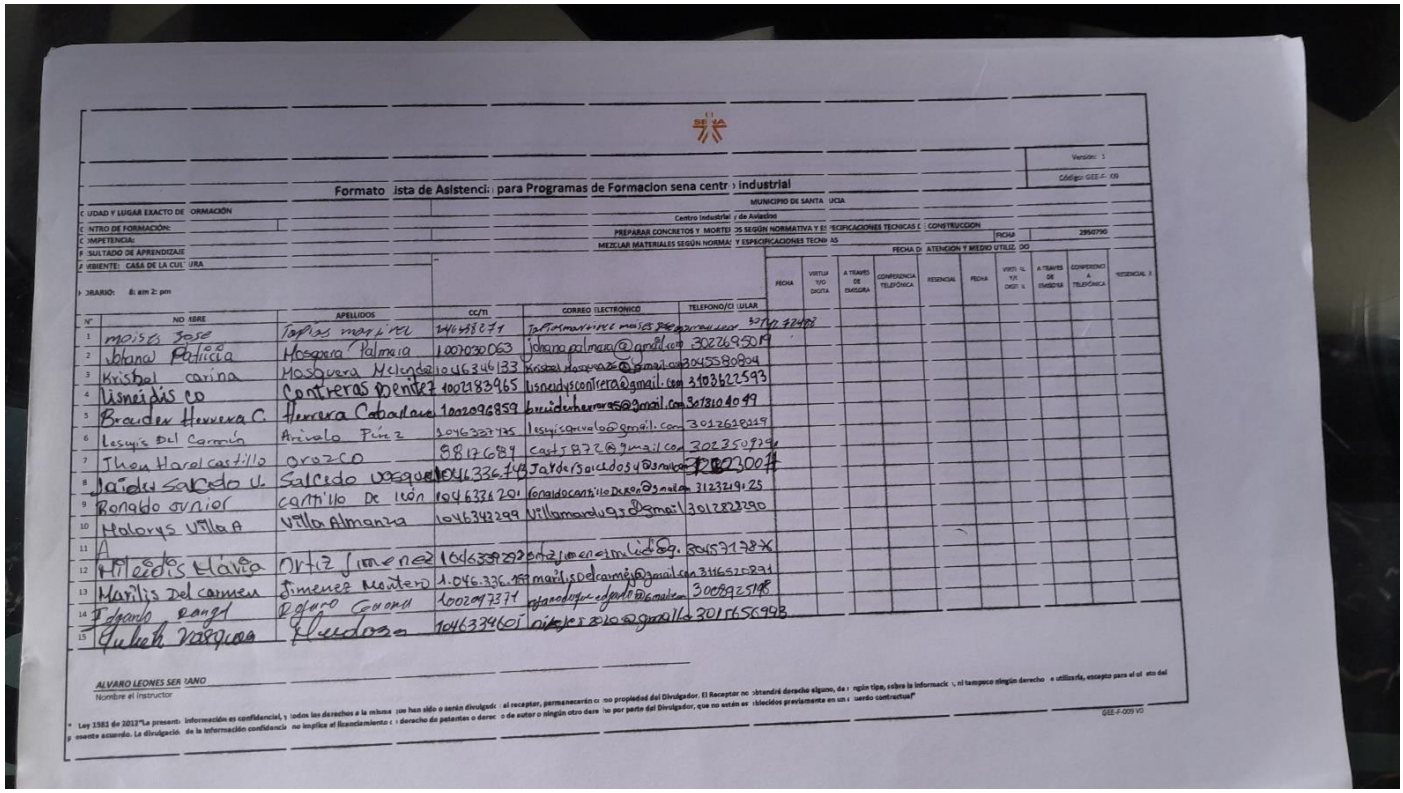
N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	RESENCIAL
1	Fraylimar	Ariza Gomez	1046339368	fraylimar25@gmail.	3009733867										
2	Maryuris Paola	Cotto Orozco	1083466913	maryuris paola cotto orozco@gmail.com	3113631770										
3	Pablo David	Villa Rodriguez	1046836380	pablodavidvilla@gmail.com											
4	Leovanis Jose	Ayuso Polo	1046345675	leonayuso952@gmail	3002119606										
5	Janno Yenith	Niño Arroyo	1046336523	rafaelvillalobonoarroyo	3249236092										
6	Yiseth Arroyo P.	Arroyo Perez	1046339325	arroyoliceth5@gmail.com	3247650533										
7	Yecid Gonzalez V.	Gonzalez Vargas	1046346804	Yecidsmith2@gmail.com	3057466580 3052769762										
8	Carlos Almanza	Almanza Ribera	1046338036	carlosalmanzaribera@gmail.com											
9	Junior Mercado	Mercado Villa	1002094444	Mercadovillajunior@gmail.com	3045447881										
10	Edgardo manuel	maraldo villa	1046378584	Kamomoralesr@hotmail.com											
11	Melisa Coronado	coronado Ruiz	22737209	melisacoronadoruiz@gmail.com	3008925948 3227575573										
12	Javier	Ariza Barrag	1046344374	arizajavier@Gmail.com											
13	arleidys	de leon tarlan	1046345900	arleidysdeleon1979@gmail.com	3225946470										
14	Hansel david	Mercado Alvarez	1002096631	hanselmercadoalvarez@gmail.com	3017404712										
15	Juan Luis	Rivera torres	1046397042	juanluisriveratorres1998@hotmail.com	3028289499										

ALVARO LEONES SER IANO

Nombre el Instructor

* Ley 1581 de 2012"La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos previamente en un acuerdo contractual"

GEE-F-009 V0



Formato ista de Asistenci para Programas de Formacion sena centr industrial

Versión: 1
Código: GEE-F-

CUDAD Y LUGAR EXACTO DE ORMACIÓN
CNTRO DE FORMACIÓN:
CMPETENCIA:
RSULTADO DE APRENDIZAJE
RBIENTE: CASA DE LA CUL URA
ORARIO: 8: am 2: pm

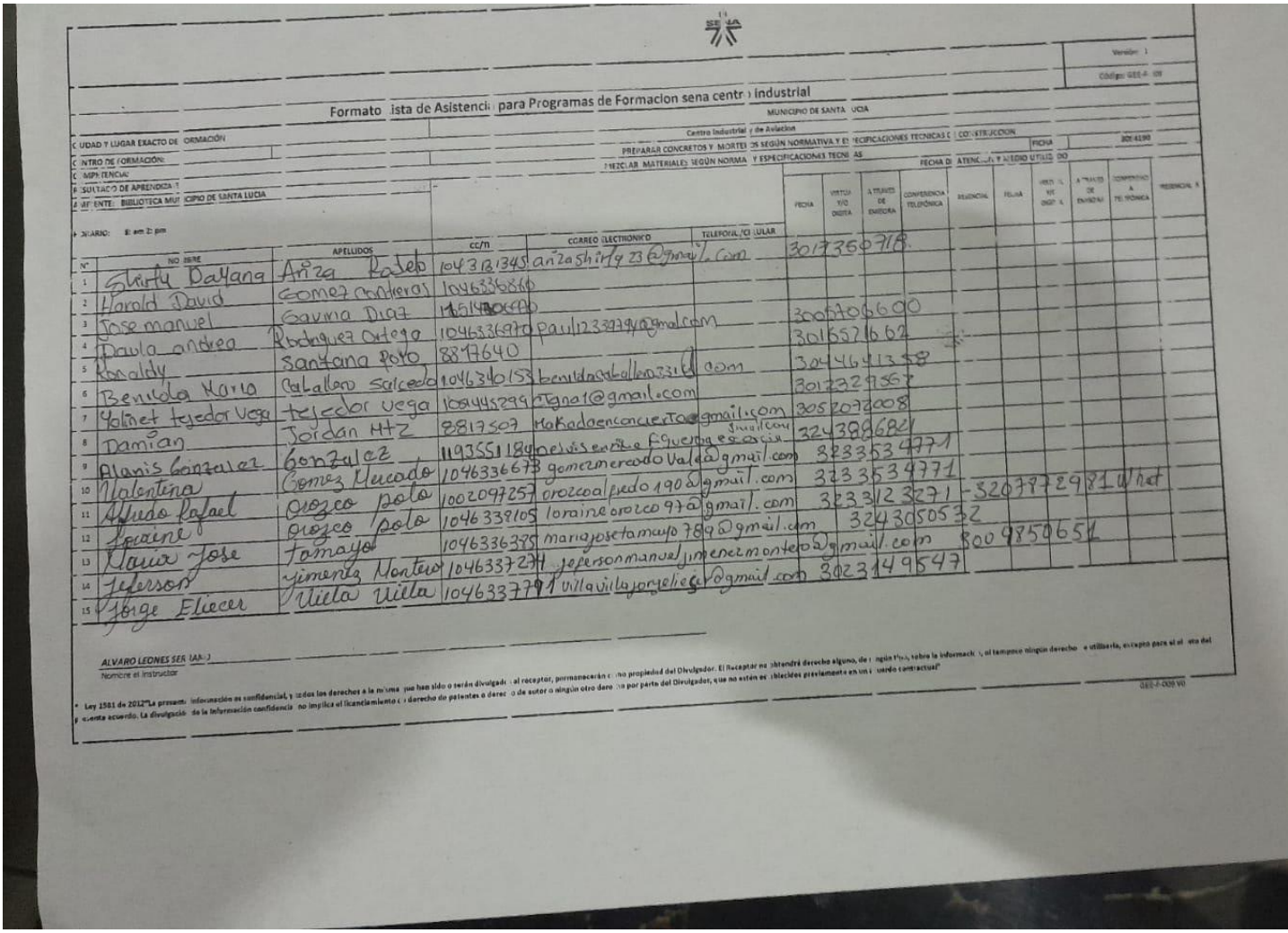
MUNICIPIO DE SANTA UCIA
Centro Industrial y de Aviación
PREPARAR CONCRETOS Y MORTE S SEGÚN NORMATIVA Y ES ECIFICACIONES TECNICAS E CONSTRUCCION
MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNI AS
FICHA 2950790

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA DE ATENCION Y MEDIO UTILIZADO									
						FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFONICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA A TELEFONICA	PRESENCIAL
1	moises Jose	Tapias maginel	1146882271	Jotformativos moises@gmail.com	3176177493										
2	Johana Patricia	Mosquera Palmera	1007030063	johana.palmera@gmail.com	3026950179										
3	Kristbel carina	Mosquera Melendez	1046346133	kristbel.mosquera@gmail.com	3045580804										
4	Lisneidys co	Contreras Pentez	1002183965	lisneidyscontrera@gmail.com	3103622593										
5	Brayden Herrera C.	Herrera Caballero	1002096859	brayderherrera5@gmail.com	3018104099										
6	Lesuis Del Carmen	Arevalo Pinz	1046337435	lesuisarevalo@gmail.com	3012628219										
7	Jhon Harol castillo	orozco	8817684	castillo@gmail.com	3023509256										
8	Jaider Salcedo U.	Salcedo Vasquez	1046336743	Jayderysalcedo4@gmail.com	3128230077										
9	Ronaldo avnior	cantillo De León	1046336201	Ronaldocantillo.Dleon@gmail.com	3123249125										
10	Malorys Villa A	Villa Almanza	1046343299	Villamaroly9@gmail.com	3017822390										
11	A														
12	Alcedis Maria	Ortiz Jimenez	1046339292	ortizjimenezalcedis@gmail.com	3045717287										
13	Marilis Del carmen	Jimenez Montero	1.046.336.199	marilisdelcarmen@gmail.com	3146520231										
14	Eduardo angel	Reyero Guzman	1002097379	eduardoangelreyero@gmail.com	3008925198										
15	Yuleth Vasquez	Heredia	1046339401	yulethvasquez2020@gmail.com	3016656948										

ALVARO LEONES SER ANO
Nombre el instructor

* Ley 1581 de 2012 "La present información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgad al receptor, permanecerán c no propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ngún tipo, sobre la informack ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el ol eto del presente acuerdo. La divulgació de la información confidencia no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derec o de autor o ningún otro dere no por parte del Divulgador, que no estén es blecidos previamente en un cuerdo contractual"

GEE-F-009 V0



Formato lista de Asistencia para Programas de Formacion sena centro industrial

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro Industrial y de Aviacion

COMPETENCIA: PREPARAR CONCRETOS Y MORTEROS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

RESULTADO DE APRENDIZAJE: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTRUCTOR: BIBLIOTECA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

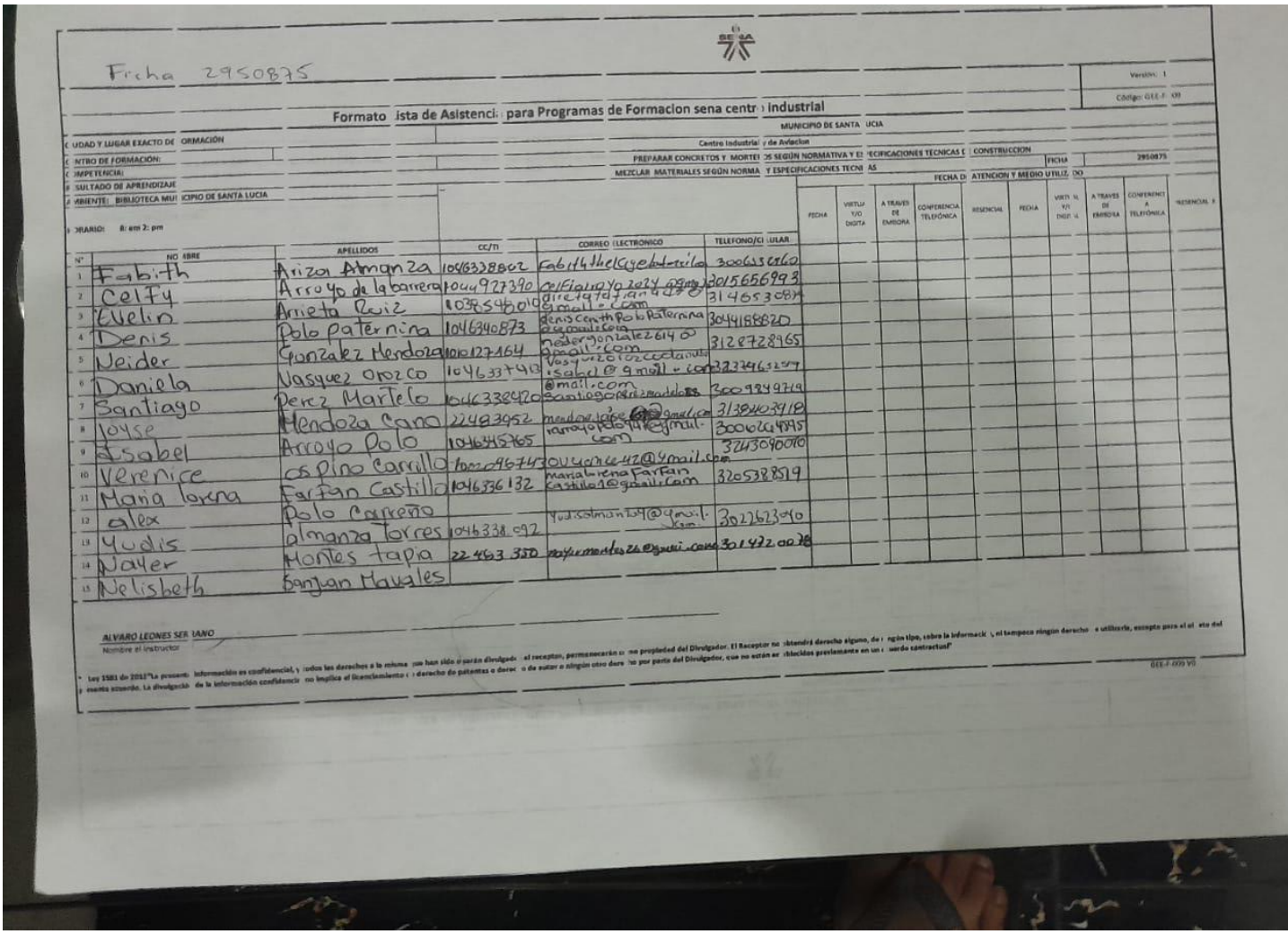
HORARIO: 8 am 2 pm

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR
1	Shirly Dayana	Ariza Rateb	1043B13451	arizashirly23@gmail.com	3017350718
2	Harold David	Gomez cantero	1046336860		
3	Jose manuel	Gaviria Diaz	1061480660		3008706690
4	Paula andrea	Rodriguez Ortega	1046336970	paula123334@gmail.com	3016526602
5	Ronaldy	Santana Pato	8817640		3044691358
6	Benilda Maria	Caballero salcedo	1046361538	benildacaballero331@gmail.com	3017329567
7	Yolinet tejedor Vega	tejedor vega	1044452994	Tejno1@gmail.com	3052072008
8	Damian	Jordan Hdz	8817507	Mabadaenconciertoagmail.com	3243886824
9	Alanis Gonzalez	Gonzalez	1193551894	alanisenrique figueroa escorcia@gmail.com	3233534771
10	Valentina	Gomez Mercado	1046336673	gomezmercadoVal@gmail.com	3233534771
11	Alfredo Rafael	Orozco pato	1002097257	orozcoalfredo1908@gmail.com	3233123271 - 3207972981 What
12	Loraine	Orozco pato	1046339105	lorainerorozco97@gmail.com	3243050532
13	Maria Jose	Tamayo	1046336385	mariajosetamayo789@gmail.com	3009850651
14	Jeferson	Jimenez Montero	1046337271	jeffersonmanueljimenezmontero@gmail.com	3023149547
15	Jorge Eliecer	Viella Viella	1046337799	villavillajorgeliecer@gmail.com	

ALVARO LEONES SER (APRENDIZ)
Nombre del instructor

* Ley 1581 de 2012"La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el uso del siguiente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derechos de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos previamente en un contrato contractual"

GES-F-009 V0



Ficha 2950875

Formato ista de Asistenci para Programas de Formacion sena centr industrial

Versión: 1

Código: GEE-F-009

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE ORMACIÓN: MUNICIPIO DE SANTA UCIA

CENTRO DE FORMACION: Centro Industrial de Aviacion

COMPETENCIA: PREPARAR CONCRETOS Y MORTE 25 SEGÚN NORMATIVA Y E ECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION

RESULTADO DE APRENDIZAJE: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMA Y ESPECIFICACIONES TECN AS FICHA 2950875

AMBIENTE: BIBLIOTECA MU ICIPIO DE SANTA LUCIA FECHA DI ATENCION Y MEDIO UTILIZ DO

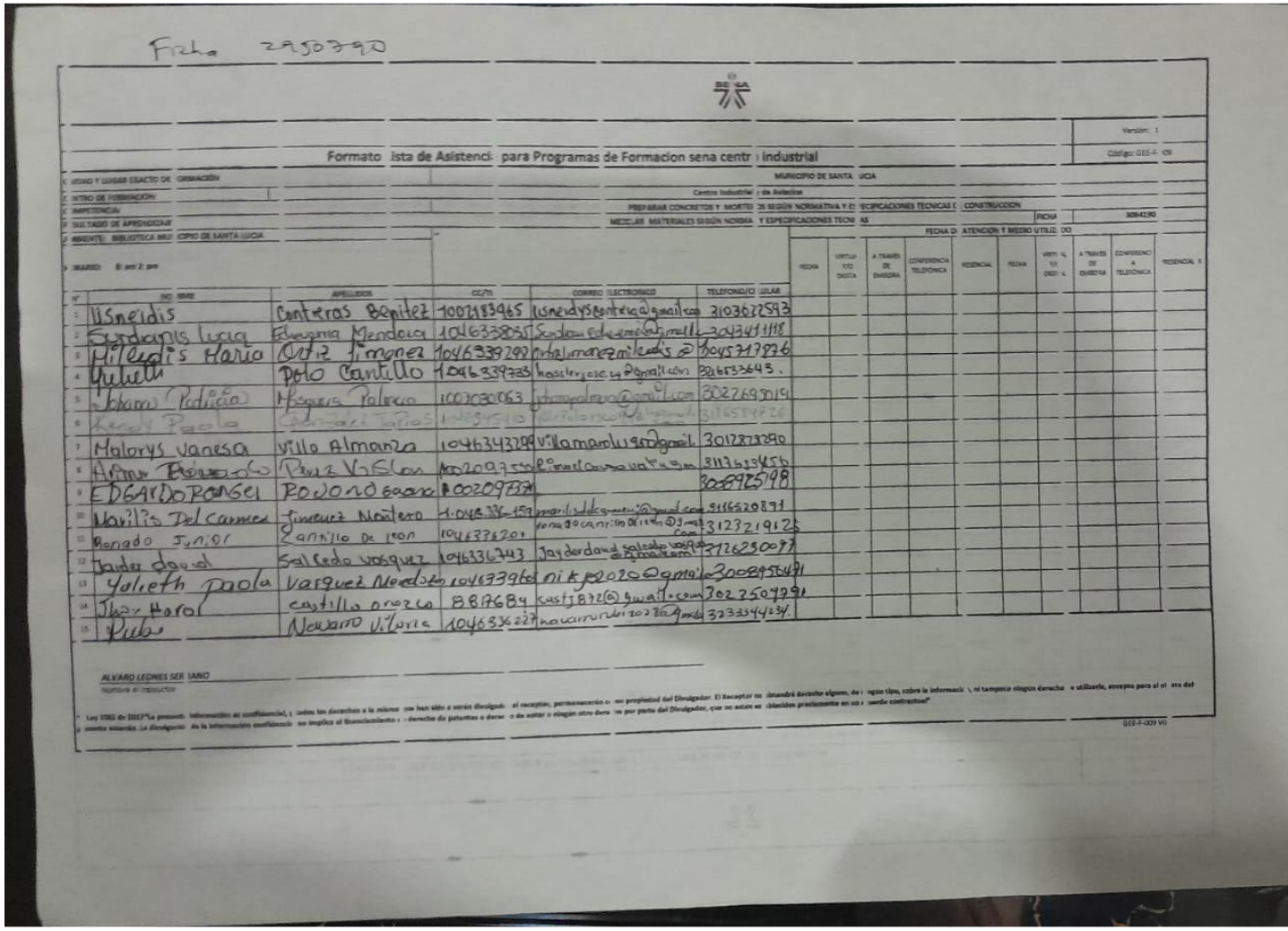
HORARIO: 8: am 2: pm

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL
1	Fabith	Ariza Almanza	1046338862	Fabith1hdelgadotrillo	3006533860										
2	Celfy	Arroyo de la barrera	1044927390	celfianayo2024@gmail.com	3015656993										
3	Evelin	Arrieta Ruiz	1039548019	gmail.com	3146530811										
4	Denis	Polo paternina	1046340873	denis centh Polo Paternina @gmail.com	3044188820										
5	Neider	Gonzalez Mendoza	1001271164	nedergonzalez614@hotmail.com	3128728965										
6	Daniela	Vasquez Orozco	1046337419	vasquezorozcodaniela@gmail.com	3223461597										
7	Santiago	Perez Martelo	1046338420	santiagoperezmartelo@gmail.com	3009849749										
8	Joyse	Mendoza Cano	2248952	mendozajoyce@gmail.com	3138403718										
9	Isabel	Arroyo Polo	1046345765	arroyopolo14@gmail.com	3006649945										
10	Verenice	Espino Carrillo	1003967430	verenice42@ymail.com	3243090090										
11	Maria lorena	Farfan Castillo	1046336132	maria lorena Farfan Castillo1@gmail.com	3205388519										
12	alex	Polo Carreño													
13	Yudis	almanza torres	1046338092	Yudisalmanza24@ymail.com	3022623940										
14	Nayer	Montes tapia	22463350	nayermontes26@gmail.com	3014720078										
15	Nelisbeth	Banjan Morales													

ALVARO LEONES SER ANO
Nombre el instructor

* Ley 1581 de 2012 "La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgado al receptor, permanecerán co no propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ngún tipo, sobre la información y en tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el ob eto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derec o de autor o ningún otro dere ho por parte del Divulgador, que no estén es ablecidos previamente en un c ntrato o acuerdo contractual"

GEE-F-009 V1



Ficha 2950790

SENA

Formato lista de Asistenci para Programas de Formacion sena centr industrial

Versión: 1

Código: GES-F-

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro Industrial de Aviación

PROGRAMA DE FORMACIÓN: PREPARAR CONCRETOS Y MORTEROS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DEL SOLICITANTE O APRENDIZ QUE REGISTRA: MEZCLAR MATERIALES SEGÚN NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

FICHA: 3094190

AMBIENTE: BIBLIOTECA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

FECHA DE ATENCIÓN Y MEDIO UTILIZADO

HORARIO: 8: am 2: pm

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITA	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL
1	Usneidis	Contreras Bapitez	1002183965	usneidyscontreras@gmail.com	3103622593										
2	Sandanis Lucia	Echeverria Mendoza	1046338057	Sandanis.echeverria@gmail.com	3043411118										
3	Mileydis Maria	Ortiz Jimenez	1046339298	ortizjimenezmileidis@	3045717976										
4	Yuleth	Polo Cantillo	1046339735	hoosteryose14@gmail.com	3216533643.										
5	Johan Patricio	Mogena Polanco	1003030063	johanpolanco@gmail.com	3027693019										
6	Karol Paola	Gamarra Tapias	1143945410	karolgamarra96@gmail.com	3146514726										
7	Malorys Vanesa	Villa Almanza	1046343289	Villamarlu96@gmail.com	3012873890										
8	Alma Patricia	Perez Vasquez	1002097	Perezmaricarmen	3113623456										
9	EDGARDO RANGEL	POVONO	1002097		3005925798										
10	Yarilis Del Carmen	Jimenez Montero	1.046.336.159	marilisdelcarmen@gmail.com	3116529891										
11	Manuel Jesus	Zarrillo de Leon	1046376201	manueldezarrillo@gmail.com	3123219125										
12	Jayder david	Salcedo Vasquez	1046336743	Jayderdavid salcedo vasquez@gmail.com	3176250097										
13	Yalieth paola	Vasquez Mendoza	1046339661	Nikpao2002@gmail.com	3008955491										
14	Jhon Harol	castillo orozco	8817684	castj8722@gmail.com	3022507291										
15	Pedro	Navarro Victoria	1046836227	navarropedro2002@gmail.com	3233394234										

ALVARO LEONES SERRANO

Nombre del instructor

* Ley 1581 de 2012 "La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma son de su titular o serán divulgados al receptor, permanecerán de su propiedad del Divulgador. El Receptor no demandará derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento o derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos precisamente en este acuerdo contractual"

GES-F-009 V0